





CACAO DE MACHALA.

Table with columns: FECHAS, COMPRADORES, LIBRAS, CALIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include Manuel Orrantia, Juan J. Caza, Carlos L. Caamaño, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Cacao de arriba, Cacao de Machala, Total. Values: 21401, 107, 21508.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, mayo 31 de 1875.—José García Moreno.

reos en la parroquia de Amaguán, hecha por Mariano Arias á Juan José Olívez. La de hipoteca de una casa situada en la parroquia de Sangolquí, de propiedad de Nicolás Gavilán y Manuela Díaz en favor del señor doctor José Unda.

La id. de una casa situada en la parroquia de San Blas, hecha por Rafael Encalada en favor de Raimundo Santacruz. La id. de una casa y terrenos situados en la parroquia de Machachi y la quinta de San Sebastián en Aloasi, otorgada por Cecilio Pazmiño y su esposa en favor del señor Valentín Núñez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 12 de 1875. Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Administrador de algunas medec con esta fecha lo que sigue: "En constatación al oficio de U. S. fecha 9, número 633, transcribiéndome el II. señor Ministro de Hacienda, fecha 2, número 326, pidiendo informarme si aun despues de expedidos los nombramientos de Guardas á Juan Francisco Medina y Pedro Ignacio Triviño hay vacante, informo que hay una por fallecimiento del guarda Juan Casanova el día 20, en cuyo lugar puede ser nombrado el ciudadano Emilio Suárez, que fué propuesto en fecha 26 de mayo.—Dios guarde á U. S.—José T. Noboa".

La que transcribo á U. S. II. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde á U. S. II.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 19 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. El Gobierno aneja la propuesta para Guarda que ha indicado U. S. en su oficio número 357, y nombra al señor Emilio Suárez. A quien hará U. S. entregar el nombramiento incluso y le dará posesion de su empleo indiciándole que ocurra por su título en forma.

Dios guarde á U. S.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, á 17 de junio de 1875. Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Para conocimiento del Supremo Gobierno y mas fines, me es satisfactorio comunicar á U. S. II. que la Tesorería de mi dependencia remite por el correo de la fecha las cantidades siguientes: A la de Guayaquil 5,96 Camino de Naranjal 5,96 Al Banco del Ecuador 5,96 Carretera de Quito 60,20 Conversion de moneda 12,10 77,30

En todo... 84,26 Dios guarde á U. S. II.—Francisco J. Macías.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 30 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Loja. Se ha impuesto el Gobierno de las remisiones de dinero hechas por esa Tesorería á la de Guayaquil y al Banco del Ecuador; cuyo particular ponga en conocimiento de U. S. para los fines legales, y en respuesta á su oficio número 221.

Dios guarde á U. S.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Ibabahoye, junio 17 de 1875. Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Al presente oficio me es satisfactorio adjuntar copia legalizada de la Junta de hacienda de esta provincia celebrada el día 14 del presente, á efecto de que se sirva someterla á la consideración del Excmo. señor Presidente de la República para su aprobacion, si la estima legal.

Dios guarde á U. S. II.—Mariano Barrera.

Señal del día 14 de junio de 1875. Instalada la Junta de hacienda con asistencia de los señores Mariano Barrera, Gobernador de la provincia, Abel García Larama, Tesorero de hacienda, Darío Luna, Alcalde segundo municipal, que hace de Juez letrado, por enfermedad del propietario y el infrascripto oficial primero en ley y quinto en la lista con anterior.—En seguida se dió cuenta con un oficio del señor Juez letrado acciden-

6 DECRETO.

Sábado, 26 de junio de 1875, á las doce.

A fin de que los acreedores del señor Rafael Orrantia tengan conocimiento de esta demanda, cómplese con lo dispuesto en el art. 663 del Código de enjuiciamiento en materia civil, y suspéndase todo procedimiento por el término de treinta días, dentro de los que podrán hacerse sus reclamos.—Gómez de la Torre.

Proveyo y firmó el decreto anterior á la hora indicada el señor doctor Alejandro Gómez de la Torre, Alcalde segundo municipal. Quito, junio veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco.—Ante mí, Salazar.

7 MORTUORIA.

El Juzgado 2º municipal, con fecha 28 de junio último, ha declarado abierta la sucesion á los bienes del finado señor doctor Andres Paredes, fallecido intestado.

INSCRIPCIONES.

Se van á inscribir las escrituras siguientes: La de venta de un terreno situado en la parroquia del Quincho, de propiedad de Victor Martinez en favor de Antonia Gordon. La id. de un pedazo de terreno situado en la parroquia de San Antonio de Lulumbamba, de propiedad de Asuncion C. Francisco Centeno hecha en favor de Mercedes Gómez. La id. de un pedazo de terreno situado en la parroquia de San Blas, de propiedad de Mariano Padilla en favor de Vicente Antonio Vaca. La id. de una casa de paja y un ter-

Nota de ventas de cacao efectuadas en esta Contaduría en la segunda quincena del mes de mayo de 1875.

CACAO DE ARIABA.

Table with columns: FECHAS, COMPRADORES, LIBRAS, CALIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include Manuel Orrantia, Juan J. Caza, Carlos L. Caamaño, etc.

dor de la provincia, solicitaba la aprobacion de ellas, y es como sigue: Veintin pesos cuarenta y cinco centavos abonados al maestro carpintero de la Blanco Manuel de la Cruz Olivo, por un bastidor para la Comandancia de armas, y los materiales invertidos en la obra de unas piezas del nuevo hospital, inclusive el trabajo personal de dichos individuos. 21,45

Veinticos pesos setenta y cinco centavos id. al il. Pedro Pablo Castro por el valor de la madera y asierro y demas materiales invertidos en parte de las reparaciones en el nuevo establecimiento, inclusive el trabajo personal del maestro, oficiales y pibes. 25,75

Catorce pesos cuarenta y nueve centavos gastados en la compra de dos abronicos, chapas, papeletes y llaves que se han puesto en algunas piezas del nuevo hospital. 14,40

Catorce pesos cincuenta centavos pagados al maestro carpintero de rivera, Juan Francisco Trejo, por el trabajo de un fogon y una chimenea en la cocina del mismo hospital, inclusive el trabajo de materiales. 14,50

Diez y siete pesos sesenta y cinco centavos pagados al maestro carpintero de la Blanco, Manuel de la Cruz Olivo, por su trabajo personal y el valor de los materiales que se han empleado en varias composiciones, inclusive el mismo establecimiento. 17,92

Un peso setenta y cinco centavos id. al maestro herrero, Custodio Sánchez, por composicion de una chapa y colocacion de aldabanas en las puertas de la Comandancia de armas. 1,50

Sesenta y dos pesos cuarenta y cinco centavos pagados al maestro carpintero de rivera, Juan Francisco Trejo, por compra de breca y estopa de castilla, y pago de dos individuos que han efectuado catorce piezas de carpintería. 62,50

A peticion del mismo señor Tesorero de hacienda, se votó la suma de seis pesos cincuenta centavos invertidos en la forma siguiente: Tres pesos pagados al carpintero de la Blanco, Manuel de la Cruz Olivo, por su trabajo y se han de comprar diez y dos libras de clavos para la construccion de unos andamios que sirven para colgar los sacos vacios de la Colectura fiscal de esta canton. 3,...

Veinticinco centavos pagados al carpintero de la Blanco, Manuel de la Cruz Olivo, por compra de un costal para forrar un bulto de Gobierno. 25

Setenta y cinco centavos pagados al carpintero Juan Ruiz por la composicion de cuatro bultos de carpintería, pertenecientes al Estado. 75

Dos pesos cincuenta centavos pagados al hojalatero José Lozano por composicion de diez tarros de lata, conteniendo aceite, de propiedad del Gobierno. 2,50

Suman... 164,50

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Junta, se levantó la sesion, firmando la presente el señor Gobernador de la provincia y demas miembros concurrentes con el infrascripto oficial 1º que se acordó. A peticion de D. García Jarama, Darío Luna. Por el Secretario, Nicanor J. Oviedo, oficial 1º

Es copia.—Nicanor J. Oviedo, oficial 1º

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 29 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos. El acta de la Junta de hacienda de 14 del que rige ha sido aprobada por el Gobierno, con excepcion de la parte relativa al reclamo de la señora Dolores Espantoso, para former juicio de diez pesos que se envían los documentos, pues el Gobierno no comprende como puedan existir sin amortizarse; la atribucion de guerra levantada en 1865 fué puntual y estrictamente satisficida en la suma que se acordó.

La digo á U. S. en constatacion á su oficio número 243 para los fines que convenga. Dios guarde á U. S.—José Javier Egui-güen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, junio 27 de 1875. Al II. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Tengo el honor de remitir á U. S. II. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, dos actas de la Junta de hacienda celebradas en su sesion de 5 y 8 del presente mes, con el objeto de que se digna recabar la debida aprobacion si estima conveniente.

Dios guarde á U. S. II.—Victor Antonio de Sotomayor.

Sesion del 5 de junio de 1875. Abierta con la coaccrrencia de los se-

Después de haberse reunido... Dos guarías a Us.—José Javier Equi... Sen copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

NO OFICIAL.

Periodismo.

El amor del estudio y el trabajo hereditario en el seno de la paz, son sin duda algunos elementos indispensables para que brillen los talentos que...

los nuevos; los ámbitos abatidos y el pensamiento divagando. En nuestra querida Cúcuta quedan sepultados nuestros mas amigos... Era profecía de aquella tremenda desgracia...

A todos con sus prodigalidades. La desgracia inspira compasión, y generalmente todos compadecen el caído... ¡Qué incidente imprevisto ha causado su ruina!

Y como va a serlo, si las flores puede adquirirlas la mas pobre de ellas; hasta la cocinera, por lo mismo que son de escaso valor! ¡Ah! si las flores fueran tan escasas como los brillantes...

Señal del 5 de junio de 1875. Instalada con la concurrencia de los señores Victor Antonio de Sanmiguel, Gobernador de la provincia, doctor Aparicio Quevedo, Alcalde Municipal y Jefe de la oficina...

La CATASTORFE DE CUCUTA. La horrenda calamidad que han sufrido los pueblos del norte de nuestras Repúblicas hermanas...

Muy apreciado amigo.—Parece un sueño. Cúcuta, Rosario, San Antonio, San Cristóbal, San Cayetano, Tíriba y muchos otros pueblos ya no existen...

Los ciudadanos de los Estados Unidos de Colombia, residentes en esta capital deplorar vivamente los estragos que ha padecido el importante Estado de Santander...

El lujo. Lemos en la República. No somos timoratos ni asustados. No nos alarman ni nos espantan las variadas manifestaciones de las mas avanzadas ideas modernas...

Por supuesto, que no se trata de una sortija que no represente un valor de cien, quinientos o hasta quinientos pesos, no señor. Eso sería delatar una vergonzosa miseria.

Como la esposa de un sastre, de un corredor, de un tendero, de cualquier persona de cualquier persona decente, en fin, de salir a la calle con vestido de peral...

Las mujeres necesitan tambien, claro es que lo necesitan, colgar de los brazos artísticos pendientes que, por de contado, han de ser adornados en brillantes. De otro modo no se verían.

Se vende un trapiche de bronce completo y puede verse en la tienda del señor Miguel Andrade Vargas.

VERDAD. Vices 1873, 1.º Medalla de Progreso. CHARDIN-HADANCOFF 16 bis, Boulevard de Strasbourg, 16 bis PARIS.

CUTIS DEL ROSTRO. LA LECHE ANTEFFELIA. Pocos y conservar el cutis limpio y sano.

INTERESANTE. Las personas que desean tomar en arrendamiento habitaciones cómodas, bien situadas y decentemente amuebladas...

AVISO. Se vende un trapiche de bronce completo y puede verse en la tienda del señor Miguel Andrade Vargas.

INYECCION BROW. LA UNICA INYECCION que cura las verrugas, sordos, berrugas, etc. VENDAJE ELECTRO MEDICAL.